

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA.

A LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

A LOS PODERES PÚBLICOS A LA CIUDADANIA NACIONAL:

Frente a los comentarios que se vienen produciendo respecto a la provisionalidad de nuestros cargos y generalizaciones en que se incurre a propósito de un hecho profundamente lamentable y sancionable, juzgamos necesario e imprescindible emitir el presente comunicado.

1. Nuestra plena solidaridad con las opiniones y gestiones desarrolladas por el Señor Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, Dr. Wálter Vásquez Vejarano, en la defensa institucional de nuestros fueros.
2. Manifestamos con claridad y contundencia que la provisionalidad de nuestros cargos no es producto de un favor ni una dádiva. Es la manifestación de un derecho reconocido expresamente por la Constitución del Estado y las Leyes de la República. Todos somos Vocales Titulares en nuestra respectivas Cortes Superiores y el acceso ante el máximo organismo de justicia es estrictamente en función a nuestra antigüedad y méritos, previa evaluación efectuada por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República. La gran mayoría de quienes somos Magistrados Supremos provisionales hemos iniciado nuestra carrera desde Jueces, muchos nos hemos desempeñado como Presidentes de nuestras respectivas Cortes de origen y todos hemos sido evaluado por el Consejo Nacional de la Magistratura para nuestro nombramiento como Magistrados y por los procedimientos de ratificación a los que somos periódicamente sometidos. Nuestro largo desempeño en la función jurisdiccional hace que hayamos adquirido experiencia y conocimiento en la difícil tarea de administrar justicia.
3. Formulamos un deslinde categórico y condenamos toda forma de corrupción.
4. Señalamos que tenemos iguales obligaciones, responsabilidades y atribuciones en el desempeño de nuestros cargos con los Magistrados Titulares de la Corte Suprema.
5. Saludamos y respaldamos plenamente la reestructuración del Poder Judicial, en el que solicitamos tener activa participación para poner al logro de sus fines nuestra experiencia y capacidad. Debiéndose recordar que se trata de un proceso de reestructuración en democracia con plena participación de todos los Poderes del Estado y demás interesados en esta temática, siendo totalmente diferente al proceso de reestructuración llevado a cabo durante gobiernos no constitucionales o dictatoriales.
6. Todos los ingresos y bienes que pudiéramos tener son anualmente declarados ante el Órgano de Control de la Magistratura –OCMA–, nuestros ingresos son periódicamente publicados en el Diario Oficial "El Peruano" y, por ende, son de conocimiento público. La opinión en contrario significa el desconocimiento de estos mecanismos.



Agredano Miga, Roberto Luis
Vocal Supremo (p)



Alvarez Guillen, Jaime Amado
Vocal Supremo (p)



Barrientos Peña, Pastor Adolfo
Vocal Supremo (p)



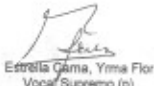
Calderón Castillo, Jorge Bayardo
Vocal Supremo (p)



Carceñica Bustamante, Andrés
Vocal Supremo (p)



Damon Lugo, Jorge Isaias
Vocal Supremo (p)



Estrella Gama, Yirma Flor
Vocal Supremo (p)



Ferreira Villalón, Roger Williams
Vocal Supremo (p)



Gazzolo Villata, Claudio Luis P.
Vocal Supremo (p)



Hernández Pérez, Alfonso
Vocal Supremo (p)



Lecaros Cofreño, José Luis
Vocal Supremo (p)



Miralles Niño, Víctor Raúl
Vocal Supremo (p)



Miranda Córdova, Manuel Jesús
Vocal Supremo (p)



Molina Córdova, Hugo Antonio
Vocal Supremo (p)



Palomino García, José Alberto
Vocal Supremo (p)



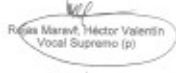
Puente Sautó, Julio Alberto
Vocal Supremo (p)



Peirano Sánchez, Daniel A.
Vocal Supremo (p)



Príncipe Trujillo, Hugo H.
Vocal Supremo (p)



Rojas Marsot, Héctor Valentín
Vocal Supremo (p)



Salas Medina, Jaime Anibal
Vocal Supremo (p)



Santos Peña, Miguel Florentino
Vocal Supremo (p)



Urbina Gálvez, Juan Guillermo
Vocal Supremo (p)



Valdez Rocha, Raúl Alfonso
Vocal Supremo (p)



Vega Vega, César Javier
Vocal Supremo (p)



Vilcocha Ramírez, Edmundo M.
Vocal Supremo (p)



Vinuesa Medina, Ricardo Guillermo
Vocal Supremo (p)